

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Resolución nº 357/2011, de 30 de noviembre, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima para las ayudas convocadas en la Resolución nº 119, de 18 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden 7/2010, de 24 de junio, de la consejería de industria, innovación y empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para acciones de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en instalaciones térmicas en los edificios (E4+): Plan Renove de calderas individuales de calefacción y agua caliente sanitaria, dirigida a comunidades de propietarios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro

III.A.3821

La Resolución nº 119, de 18 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden 7/2010, de 24 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para acciones de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en instalaciones térmicas en los edificios (E4+): Plan Renove de Calderas individuales de calefacción y agua caliente sanitaria, dirigida a comunidades de propietarios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro, recoge en su apartado cuarto que las cuantías de gasto aprobadas podrán verse incrementadas siempre y cuando haya crédito disponible, tal y como establece el artículo 23.bis del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Posteriormente a la publicación de esta convocatoria se ha producido una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, existiendo en este momento crédito disponible para asignar una cuantía adicional.

En consecuencia, el Consejero de Industria, Innovación y Empleo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5.1.1.h) del Decreto 51/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a propuesta de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, previos los informes preceptivos y conforme a las competencias asignadas

Resuelve:

Primero. Por la presente Resolución se amplía la cuantía máxima para las ayudas convocadas en la Resolución nº 119, de 18 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden 7/2010, de 24 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para acciones de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en instalaciones térmicas en los edificios (E4+): Plan Renove de Calderas individuales de calefacción y agua caliente sanitaria, dirigida a comunidades de propietarios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro. Segundo. Se aprueba el gasto para la ampliación de la cuantía por importe total de 72.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 19.03.7221.787 del ejercicio presupuestario de 2011.

Para la concesión de estas ayudas se atenderá a los criterios de valoración recogidos en el apartado quinto de la Resolución nº 119, de 18 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden 7/2010, de

24 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para acciones de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en instalaciones térmicas en los edificios (E4+): Plan Renove de Calderas individuales de calefacción y agua caliente sanitaria, dirigida a comunidades de propietarios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro.

Tercero. Se autoriza la expedición de la documentación contable necesaria.

Cuarto. La presente Resolución de ampliación de la cuantía máxima produce efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero competente en materia de Industria, Innovación y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 45.1 e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Logroño, a 30 de noviembre de 2011.- El Consejero de Industria, Innovación y Empleo, Javier Erro Urrutia.